



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO, TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS Y FACSIMIL DEL TÍTULO DE "CHILETECH FONDO DE INVERSION".**

SANTIAGO, 20 JUL 2012
RESOLUCIÓN EXENTA N° 296

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CHILETECH S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**.

2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"CHILETECH FONDO DE INVERSION"**, relacionadas con cambiar el nombre de la sociedad administradora y la política de inversión del fondo. En consecuencia se modifican los artículos 1°, 2° y N° 5 del artículo 19°.

El cambio del nombre de la sociedad administradora fue solicitado por el presidente y gerente general de la sociedad, a fin de reflejar el actual nombre de ésta. La modificación de la política de inversión fue acordada en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 16 de abril de 2012, ante don René Benavente Cash, Notario Titular de la 45° Notaría de Santiago.

Apruébense las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas y facsímil del título del referido fondo de inversión.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Cumplase con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

